



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 17 JUN. 2016

DECRETO EXENTO Nº 3.628 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 6220 de fecha 24 de Junio del 2015, que designa como Alcalde Subrogante de Parral a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6º E.M.S

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a la Orilla , Isla de Pencahue y la Victoria, por arreglo de caminos vecinales, el día 17, 18 y 19 de Junio de 2016, al siguiente funcionario municipal:
 - **FERNANDO PARADA PEREIRA**, Planta , RUT: [REDACTED] Auxiliar , Grado 15ºE.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, Tres (03) viáticos de faena, con cargo al ítem **21.01.004.006 (1-1-1)** del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo ✓
- 2.- Finanzas (02)
- 3.- Personal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)